

Herramienta de evaluación del nivel de necesidad de Apoyo para la vivienda

INTRODUCCIÓN

La Herramienta de evaluación del nivel de necesidad de Apoyo para la vivienda se desarrolló para abordar la necesidad crítica de un método estandarizado y basado en evidencia para evaluar los riesgos de inestabilidad de la vivienda entre los miembros de Medicaid en Nueva Jersey.

Esta herramienta también se utiliza para lo siguiente:

- Documentar la elegibilidad para los servicios previos al inicio del alquiler y para mantener el alquiler.
- Solicitar la autorización y reautorización de la Organización de cuidado administrado (MCO) para continuar con los Servicios de previos al alquiler y para mantener el alquiler.
- Clasificar a las personas en dos categorías de riesgo (Nivel de necesidad más bajo y Nivel de necesidad más alto) para informar la prestación de servicios y el reembolso bajo el programa de exención de Medicaid 1115 del estado.

Instrucciones:

- La Evaluación del nivel de necesidad debe utilizarse para solicitar la autorización continua de los servicios.
 - La evaluación debe presentarse dentro de los primeros 30 días de servicio para su autorización en el transcurso de los 150 días posteriores.
 - También se debe presentar la evaluación para cualquier reautorización de servicios (es decir, debido a la necesidad continua de servicios, después de un cambio de proveedor o después de un cambio significativo en la afección del miembro) que dure 180 días.
 - La evaluación debe completarla un administrador de casos empleado por un programa de Apoyo para la vivienda o un proveedor de servicios previos al inicio del alquiler o de mantenimiento de alquiler o que esté autorizado para brindar servicios a los miembros.
- El administrador de casos debe responder preguntas en función de un miembro en particular.
 - El miembro debe haber sido autorizado previamente para los servicios; Esta evaluación se utiliza para continuar con los servicios autorizados.
 - Aunque el miembro forme parte de una vivienda, responda a las preguntas para la persona autorizada a recibir los servicios. Los proveedores solo pueden facturar a 1 miembro por vivienda.
- Para cada respuesta, asigne los puntos indicados entre paréntesis.
- Algunas preguntas pueden responderse basándose en la observación (como se ha señalado).
- Una vez completada la evaluación, cuente todos los puntos en todas las preguntas. Compare este total con la rúbrica de puntuación del apéndice para determinar si el miembro tiene necesidades mayores o menores.

Nota: Para calificar para los servicios de Apoyo para la vivienda, el miembro debe demostrar elegibilidad y debe haber completado la solicitud inicial de servicios. Elegibilidad para solicitudes de Apoyo para la vivienda que demuestren lo siguiente:

- Inscripción en Medicaid y en una MCO
- Al menos un criterio de riesgo social (Sección B)
- Al menos un criterio de riesgo clínico (sección C)

HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN**A. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS**

1. Nombre: <i>(no puntuado)</i>	No puntuado																																			
2. Fecha de nacimiento: <i>(1 punto si la edad es menos de 18 años o más de 60):</i>	Puntuación:																																			
3. Identificación de Medicaid: <i>(no puntuada, pero se requiere inscripción en Medicaid y la MCO para ser elegible)</i>	No puntuado																																			
4. Identificación de miembro de la MCO: <i>(no puntuada, pregunta opcional, pero se requiere inscripción en Medicaid y MCO para se elegible)</i>	No puntuado																																			
<p>5. Número de personas en la vivienda (incluido el miembro):</p> <p><input type="checkbox"/> 2+ miembros <i>(5 puntos)</i> <input type="checkbox"/> 1 miembro <i>(0 puntos)</i></p> <p>Número total de personas en la vivienda <i>(sin puntuación)</i></p> <p>Nota: Si hay varias personas en una vivienda, indique todos los nombres y edades y las identificaciones de Medicaid y de la MCO, según se conozca o corresponda a continuación</p> <table border="1" data-bbox="228 1314 1094 1608"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Apellido</th> <th>Identificación de Medicaid</th> <th>IDENTIFICACIÓN DE LA MCO</th> <th>Edad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Nombre	Apellido	Identificación de Medicaid	IDENTIFICACIÓN DE LA MCO	Edad																															Puntuación:
Nombre	Apellido	Identificación de Medicaid	IDENTIFICACIÓN DE LA MCO	Edad																																
<p>6. ¿Tiene empleo? <i>(En caso de desempleo: 1 punto)</i></p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	Puntuación:																																			

B. VIVIENDA Y ANTECEDENTES SOCIALES

<p>7. ¿Dónde duerme con más frecuencia (seleccione solo uno)?</p> <p>Sin hogar:</p> <p><input type="checkbox"/> Personas sin hogar ni refugio, incluidas las áreas no destinadas a albergar personas (p. ej., dormir en un vehículo, edificio abandonado o al aire libre)¹ (5 puntos)</p> <p><input type="checkbox"/> Refugio de emergencia, refugio seguro u hotel o motel pagado por una organización benéfica o el gobierno¹ (5 puntos)</p> <p><input type="checkbox"/> Otras definiciones de personas sin hogar que incluyen las siguientes¹ (5 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otros escenarios en los que una persona carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada • En riesgo inminente de quedarse sin hogar (perderá la vivienda en 14 días) • Huir o intentar huir de la violencia doméstica y no tener otra residencia • Jóvenes menores de 25 años que califican como indigentes bajo otros estatutos federales² <p>Vivienda inestable:</p> <p><input type="checkbox"/> En riesgo de quedarse sin hogar, incluidas situaciones como estar durmiendo en un sillón, enfrentar el desalojo en un plazo de 21 días o vivir en una vivienda superpoblada² (1 punto)</p> <p><input type="checkbox"/> Vivir en un hogar físicamente inseguro² (1 punto)</p> <p><input type="checkbox"/> En riesgo de institucionalización³ (1 punto)</p> <p><input type="checkbox"/> Salir una institución⁴ (1 punto)</p> <p><input type="checkbox"/> Recién liberado (en los últimos 12 meses) de un centro penitenciarios (1 punto)</p> <p>Vivienda estable:</p> <p><input type="checkbox"/> Vivienda estable y segura (ninguna de las anteriores) (0 puntos)</p>	Puntuación:
<p>8. ¿Hace cuánto tiempo vive ahí (seleccione solo uno)?</p> <p>Sin hogar:</p> <p><input type="checkbox"/> Sin hogar por más de 1 año (3 puntos)</p> <p><input type="checkbox"/> Sin hogar por menos de 1 año (2 puntos)</p> <p>Vivienda inestable:</p> <p><input type="checkbox"/> Vivienda inestable durante más de 1 año (2 puntos)</p> <p><input type="checkbox"/> Vivienda inestable durante menos de 1 año (1 punto)</p> <p>Vivienda estable:</p> <p><input type="checkbox"/> Vivienda segura durante días / semanas / meses (marque la métrica que corresponda) (0 puntos)</p>	Puntuación:

<p>9. ¿Cuántas veces has estado sin hogar¹ (incluyendo actualmente)?</p> <p><input type="checkbox"/> Ha experimentado la falta de vivienda al menos una vez en el último año (3 puntos)</p> <p><input type="checkbox"/> Ha experimentado la falta de vivienda al menos una vez en los últimos 3 años. (1 punto)</p> <p><input type="checkbox"/> Nunca ha estado sin hogar (0 puntos)</p>	Puntuación:
<p>10. ¿Ha sido desalojado? (Si ha sido desalojado alguna vez: 3 puntoss)</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	Puntuación:
<p>11. ¿Ha estado involucrado con el sistema de justicia penal de alguna de las siguientes maneras?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí; He sido acusado, condenado, encarcelado o en libertad condicional por un delito penal en los últimos doce meses (2 puntos.)</p> <p><input type="checkbox"/> Sí; He sido acusado, condenado, encarcelado o en libertad condicional por un delito penal, pero todo hace más de doce meses O BIEN He sido testigo o víctima de un delito penal denunciado a las autoridades en los últimos doce meses (1 punto)</p> <p><input type="checkbox"/> No; Ninguna de las anteriores corresponde a mi caso (0 puntos)</p>	Puntuación:

C. SALUD

Nota: Esta categoría es autodeclarada u observada. No requiere diagnóstico clínico.

<p>12. ¿Cuántas hospitalizaciones o visitas a la sala de emergencias ha tenido el miembro en los últimos 6 meses?</p> <p><input type="checkbox"/> Más de 4 visitas (7 puntos)</p> <p><input type="checkbox"/> Más de 2 visitas (2 puntos)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 o ninguna visita (0 puntos)</p>	Puntuación:
<p>13. ¿Ha sufrido violencia de pareja o violencia doméstica?</p> <p><input type="checkbox"/> En los últimos 6 meses (3 puntos)</p> <p><input type="checkbox"/> En los últimos 12 meses (1 puntos)</p> <p><input type="checkbox"/> No; Ninguna de las anteriores corresponde a mi caso (0 puntos)</p>	Puntuación:
<p>14. ¿Tiene algún problema de abuso de sustancias (drogas o alcohol) que le dificulte mantener una vivienda estable? (Se pueden utilizar observaciones)⁶ (5 puntos si la respuesta es Sí)</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	Puntuación:
<p>15. ¿Tiene alguna afección de salud mental que le dificulte mantener una vivienda estable?⁷ (2 puntos si la respuesta es Sí)</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	Puntuación:
<p>16. ¿Tiene alguna discapacidad intelectual o del desarrollo que le dificulte mantener una vivienda estable?⁸ (8 puntos si la respuesta es sí)</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	Puntuación:
<p>17. ¿Está o ha estado embarazada en los últimos 12 meses?⁹</p> <p><input type="checkbox"/> Actualmente embarazada (1 punto)</p> <p><input type="checkbox"/> 12 meses desde el final del embarazo (1 punto)</p> <p><input type="checkbox"/> No está embarazada como se define anteriormente (0 puntos)</p>	Puntuación:
<p>18. ¿Tiene alguna afección de salud crónica?¹⁰ (1 punto si la respuesta es sí)</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	Puntuación:

<p>19. ¿Necesita ayuda con las actividades de la vida diaria (ADL)¹¹ o las ADL instrumentales (IADL)¹²?</p> <p><input type="checkbox"/> Requiere ayuda con al menos 1 ADL (p. ej., bañarse, vestirse, comer, ir al baño) (1 punto)</p> <p><input type="checkbox"/> Requiere ayuda con al menos 3 IADL (p. ej., cocinar, ir de compras, administrar medicamentos), tienen una afección de salud conductual o deterioro cognitivo (p. ej., deterioro de la toma de decisiones o la memoria) y no requieren ninguna ayuda con las ADL (1 punto)</p> <p><input type="checkbox"/> No; Ninguna de las anteriores corresponde a mi caso (0 puntos)</p>	Puntuación:
---	-------------

<p>Sume todos los puntos y proporcione la puntuación total a continuación:</p> <p>PUNTUACIÓN TOTAL:</p>	<p>Proporcione la categoría de riesgo en función de la puntuación total y la rúbrica de puntuación que se muestra en el apéndice a continuación:</p> <p>CATEGORÍA DEL NIVEL DE NECESIDAD:</p>
--	--

RÚBRICA DE PUNTUACIÓN

Puntuación total	Categoría del nivel de necesidad
1-17 puntos	Nivel de necesidad bajo
18 puntos o más	Nivel de necesidad alto

REGISTRO DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR

El administrador de casos que administró el Nivel de necesidad del miembro debe completar la siguiente información solicitada.

Nombre del administrador de casos que completó la evaluación:
Nombre de la organización proveedora:
Fecha de finalización:
Servicio solicitado (es decir, servicios previos al inicio del alquiler o servicios para mantener el alquiler):
Motivo de la solicitud de autorización: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Continuar con la autorización del miembro después de los primeros 30 días de servicios<input type="checkbox"/> Reautorización por 180 días adicionales de servicio para continuar los servicios después de que finalice la autorización actual (sin cambios en el proveedor, el nivel de necesidad, el tipo de servicio o la MCO del miembro)<input type="checkbox"/> Solicitud de autorización para cambiar de proveedor del miembro<input type="checkbox"/> Solicitud de autorización para actualizar el nivel de necesidad<input type="checkbox"/> Solicitud de autorización para cambiar el tipo de servicio (por ejemplo, de servicios previos al inicio del alquiler a servicios para mantener el alquiler)<input type="checkbox"/> Solicitud de autorización debido al cambio de MCO por parte del miembro<input type="checkbox"/> Otro (especifique a continuación):
Firma del administrador de casos que completó la evaluación:

APÉNDICE

A. DEFINICIONES

1. Actualmente sin hogar:

1. Una persona o familia que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, lo cual significa lo siguiente:
 - (A) Una persona o familia que tiene una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado que no está diseñado ni se usa normalmente como un alojamiento nocturno regular para seres humanos, incluido un automóvil, un parque, un edificio abandonado, una estación de autobuses o trenes, un aeropuerto o un lugar para acampar;
 - (B) Una persona o familia que vive en un refugio supervisado operado de manera pública o privada designado para proporcionar acuerdos de vivienda temporal (incluidos refugios colectivos, viviendas de transición y hoteles y moteles pagados por organizaciones benéficas o por programas gubernamentales federales, estatales o locales para personas de bajos ingresos); o
 - (C) Una persona que sale de una institución donde residió durante 90 días o menos y que residió en un refugio de emergencia o lugar no destinado a albergar personas inmediatamente antes de ingresar a esa institución;
2. Una persona o familia que vaya a perder de forma inminente su residencia nocturna principal, a condición de lo siguiente:
 - (A) La residencia nocturna principal se perderá dentro de los 14 días posteriores a la fecha de solicitud de asistencia para personas sin hogar;
 - (B) No se ha identificado ninguna residencia posterior; y
 - (C) La persona o la familia carecen de los recursos o redes de apoyo, por ejemplo, familiares, amigos, redes religiosas u otras redes sociales necesarias para obtener otra vivienda permanente;
3. Jóvenes no acompañados menores de 25 años de edad, o familias con niños y jóvenes, que de otra manera no califican como personas sin hogar según esta definición, pero que cumplen los siguientes requisitos:
 - (A) Se definen como personas sin hogar según la sección 387 de la Ley de Jóvenes Fugitivos y Sin Hogar (42 U.S.C. 5732a), la sección 637 de la Ley de Head Start (42 U.S.C. 9832), la sección 41403 de la Ley de Violencia contra la Mujer de 1994 (42 U.S.C. 14043e-2), la sección 330(h) de la Ley de Servicios de Salud Pública (42 U.S.C. 254b(h)), la sección 3 de la Ley de Alimentación y Nutrición de 2008 (7 U.S.C. 2012), la sección 17(b) de la Ley de Nutrición Infantil de 1966 (42 U.S.C. 1786(b)), o la sección 725 de la Ley McKinney-Vento de Asistencia a Personas Sin Hogar (42 U.S.C. 11434a);
 - (B) No han tenido un contrato de alquiler, interés de propiedad o acuerdo de ocupación de una vivienda permanente en ningún momento durante los 60 días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud para la asistencia a las personas sin hogar;
 - (C) Han experimentado inestabilidad persistente medida por dos mudanzas o más durante el período de 60 días inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de asistencia para personas sin hogar; y
 - (D) Cabe esperar que continúe en dicho estado por un período prolongado de tiempo debido a discapacidades crónicas, afecciones crónicas de salud física o mental, adicción a sustancias, antecedentes de violencia doméstica o abuso infantil (incluida la negligencia), la presencia de un niño o joven con una discapacidad, o dos o más obstáculos para el empleo, que incluyen la falta de un título de escuela secundaria o Desarrollo de Educación

General (GED), analfabetismo, bajo dominio del inglés, antecedentes de encarcelamiento o detención por

(E) actividades delictivas y antecedentes de empleo inestable; o

4. Cualquier persona o familia que:

- (A) Esté huyendo, o esté intentando huir de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual, acoso u otras condiciones peligrosas o potencialmente mortales que se relacionan con la violencia contra la persona o un familiar, incluido un niño, que ha ocurrido dentro de la residencia nocturna principal de la persona o la familia o ha hecho que la persona o la familia tengan miedo de regresar a su residencia nocturna principal;
- (B) No tenga otra residencia; y
- (C) Carezca de recursos o redes de apoyo, por ejemplo, familiares, amigos, redes religiosas u otras redes sociales, para obtener otra vivienda permanente.

2. En riesgo de quedarse sin hogar:

1. Una persona o familia que cumple con una de las siguientes condiciones:

- (A) Se ha mudado por razones económicas dos o más veces durante los 60 días inmediatamente anteriores a la solicitud de asistencia para la prevención de la falta de vivienda;
- (B) Está viviendo en la casa de otra persona debido a dificultades económicas;
- (C) Se le ha notificado por escrito que su derecho a ocupar su vivienda o situación de vivienda actual finalizará en el plazo de los 21 días posteriores a la fecha de solicitud de asistencia;
- (D) Vive en un hotel o motel y el costo de la estadía en un hotel o motel no lo cubren organizaciones benéficas o programas del gobierno federal, estatal o local para personas de bajos ingresos;
- (E) Vive en una unidad de ocupación de una sola habitación o en un departamento de eficiencia en la que residen más de dos personas o vive en una unidad de vivienda más grande en la que residen más de 1.5 personas por habitación, según lo define el Departamento de Censos de los Estados Unidos;
- (F) Está saliendo de una institución o sistema de atención financiado con fondos públicos (como un centro de atención médica, un centro de salud mental, un hogar de acogida u otro centro para jóvenes, o un programa o institución correccional); o
- (G) De lo contrario, vive en una vivienda que tiene características asociadas con la inestabilidad y un mayor riesgo de falta de vivienda, según se identifica en el plan consolidado aprobado por el beneficiario (la División de Asistencia Médica y Servicios de Salud [DMAHS] encuentra motivos para categorizar a las personas que viven en hogares físicamente inseguros como calificados como en riesgo de falta de vivienda porque el plan consolidado del Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA) para Nueva Jersey incluye a "personas que viven en hogares físicamente inseguros"); o

2. Un niño o joven que no califica como "sin hogar" según esta sección, pero que califica como "sin hogar" según la sección 387(3) de la Ley de Jóvenes Fugitivos y Sin Hogar (42 U.S.C. 5732a(3)), la sección 637(11) de la Ley de Head Start (42 U.S.C. 9832(11)), la sección 41403(6) de la Ley de Violencia contra la Mujer de 1994 (42 U.S.C. 14043e-2(6)), la sección 330(h)(5)(A) de la Ley de Servicios de Salud Pública (42 U.S.C. 254b(h)(5)(A)), la sección 3(m) de la Ley de Alimentación y Nutrición de 2008 (7 U.S.C. 2012(m)), o la sección 17(b)(15) de la Ley de Nutrición Infantil de 1966 (42 U.S.C. 1786(b)(15)); o

3. Un niño o joven que no reúne los requisitos de "sin hogar" según esta sección, pero reúne los requisitos de "sin hogar" según la sección 725(2) de la Ley McKinney-Vento de Asistencia a Personas Sin Hogar (42 U.S.C. 11434a(2)), y los padres o tutores de ese niño o joven si viven con él o ella.

3. Personas en riesgo de institucionalización que necesitan un nuevo acuerdo habitacional para permanecer en la comunidad

Las instituciones que califican incluyen: hospitales, centros de tratamiento de salud mental residenciales, centros de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias y centros de atención a largo plazo

4. Transición de una institución a la comunidad

Esto incluye a los beneficiarios que podrían transicionar de una institución a la comunidad, pero que no pueden debido a la escasez de opciones de colocación. Las instituciones que califican incluyen: hospitales, centros de tratamiento de salud mental residenciales, centros de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias y centros de atención a largo plazo

5. Personas liberadas de un centro correccional

Incluye a los beneficiarios liberados de la cárcel en los últimos 12 meses. Las instituciones que califican incluyen: prisiones estatales y federales, centros correccionales locales y centros de detención juvenil.

6. Abuso de sustancias

Una persona con un trastorno por consumo de sustancias que necesita tratamiento por consumo de sustancias.

7. Afección de salud mental

Una persona con al menos una enfermedad mental grave, coherente con las afecciones incluidas en la definición en la sección 10:37B de las Normas y Reglamentos Administrativos de Nueva Jersey (New Jersey Administrative Code, N.J.A.C.) o al menos dos afecciones de salud mental concurrentes que requieren apoyo y están afectando la capacidad de mantener una situación de vivienda estable. Las afecciones de salud mental correspondientes incluyen, entre otras, las siguientes: Trastorno bipolar; Trastorno límite de la personalidad; Depresión; Trastornos disociativos; Trastornos de la conducta alimentaria; Trastorno obsesivo-compulsivo; Trastorno de estrés postraumático; Psicosis trastorno esquizoafectivo; y esquizofrenia.

8. Afección médica compleja causada por una discapacidad intelectual o del desarrollo

Afección física, neurológica o conductual calificada que afecta directamente la capacidad de mantener una salud y un estilo de vida estable.

9. Embarazo

- Una persona que actualmente está embarazada
- Una persona que haya superado los 12 meses después del final del embarazo.

10. Afección de salud crónica

Una o más afecciones crónicas coherentes con aquellas identificadas en la sección 1945(h)(2) de la Ley del Seguro Social. Algunos ejemplos de afecciones pueden ser: diabetes, IMC superior a 25, enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias, diagnóstico de VIH/SIDA, hipertensión, discapacidad física (p. ej., amputación, discapacidad visual), cáncer, hiperlipidemia, enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, enfermedad renal crónica.

11. Actividades de la vida diaria (ADL)

Se ha evaluado que la persona necesita ayuda con las funciones humanas básicas, tales como:

- **Bañarse:** Bañarse incluye la forma en que la persona toma un baño o ducha de cuerpo entero o un baño con esponja. Incluye cómo se baña cada parte del cuerpo: brazos, parte superior e inferior de las piernas, pecho, abdomen y zona perineal.
- **Vestirse:** La vestimenta de la parte superior del cuerpo incluye la forma en que la persona se viste/desviste (ropa de calle y ropa interior) de la cintura para arriba, incluidas las prótesis, los aparatos ortopédicos, los cierres, los pulóveres, etc. La vestimenta de la parte inferior del cuerpo incluye la forma en que la persona se viste/desviste (ropa de calle y ropa interior) de cintura para abajo, incluidas prótesis, órtesis, cinturones, pantalones, polleras, zapatos, medias y cierres.
- **Uso del baño:** Incluye el uso del inodoro o silla para orinar, la bacinilla, el urinario, el traslado al inodoro o viceversa, la limpieza después de usar el inodoro o de un episodio de incontinencia, el cambio de protectores, el manejo de dispositivos especiales necesarios (ostomía o catéter) y el ajuste de la ropa.
- **Traslado:** Incluye el desplazamiento entre superficies: hacia la cama o desde ella, la silla, la silla de ruedas o estando de pie.
- **Locomoción:** Incluye moverse dentro y fuera de la casa. Nota: Si se usa silla de ruedas, tenga en cuenta la autosuficiencia una vez que está en la silla de ruedas.
- **Movilidad en la cama:** Incluye moverse hacia la posición horizontal y desde ella, girar de un lado a otro y acomodarse mientras se está en la cama.
- **Comer:** Incluye la ingesta de alimentos por cualquier método, incluida la alimentación por sonda.

12. Actividades instrumentales de la vida diaria (ADL)

Se evalúa que la persona necesita ayuda con actividades que requieren habilidades de pensamiento más complejas, tales como:

- **Preparación de comidas:** La capacidad de obtener y preparar comidas de rutina. Esto incluye la capacidad de abrir recipientes y usar electrodomésticos de cocina, y cómo se preparan las comidas (p. ej., planificar comidas, cocinar, mezclar ingredientes, colocar alimentos, utensilios), con dispositivos de asistencia, si corresponde. Si la persona recibe alimentación por sonda o por vía intravenosa, se debe considerar la preparación de la alimentación por sonda como preparación de comidas e indicar el nivel de ayuda necesario.
- **Tareas domésticas:** La capacidad de mantener la limpieza del entorno vital y la forma en que se realiza el trabajo habitual en la casa (por ejemplo, lavar los platos, desempolvar, hacer la cama, ordenar).
- **Gestión de las finanzas:** La capacidad de manejar dinero, planificar un presupuesto, emitir cheques o giros postales, cambiar divisas, manejar monedas y billetes, realizar gestiones financieras para cubrir las necesidades básicas del hogar (comida, ropa, vivienda), pagar facturas y llevar un registro contable.
- **Gestión de medicamentos:** Gestión de la medicación y capacidad para seguir el régimen de medicamentos indicado (por ejemplo, acordarse de tomar los medicamentos, abrir frascos, tomar las dosis correctas de medicamentos, poner inyecciones, aplicar pomadas).
- **Uso del teléfono:** Cómo se hacen o reciben las llamadas telefónicas (con dispositivos de asistencia como números grandes o amplificación telefónica).
- **Compras:** La capacidad de hacer recados y comprar, adquirir, transportar y guardar comestibles físicamente. Cómo se realizan las compras de alimentos y productos para el hogar (p. ej., seleccionar productos apropiados, desplazarse por una tienda).
- **Transporte:** La capacidad de conducir o acceder a los servicios de transporte en la comunidad. Cómo viaja el participante en vehículo (p. ej., llega a lugares a los que no se puede ir a pie).

- **Acceso a recursos:** La capacidad de identificar las necesidades y localizar los recursos adecuados; La capacidad de realizar llamadas telefónicas, programar y hacer un seguimiento de las citas, y completar los documentos necesarios para adquirir servicios o participar en actividades ofrecidas por los recursos.
- **Lavar la ropa:** La capacidad de mantener la limpieza de la ropa personal y la ropa de cama.
- **Higiene personal:** La higiene personal puede incluir la capacidad de realizar aseo personal como peinarse, cepillarse los dientes, afeitarse, cuidar las uñas, maquillarse y lavarse/secarse la cara y las manos.